

Geografía castral según los deslindes del siglo XVI en la comarca malagueña de Sierra de las Nieves

Francisco Marmolejo Cantos

Asociación Arqueológica de Coín, Guadalhorce y Sierra de las Nieves
arqueologiacoin@gmail.com

RECIBIDO: 4 marzo 2016 · REVISADO: 26 febrero 2017 · ACEPTADO: 15 marzo 2017 · PUBLICACIÓN ONLINE: 30 junio 2017



RESUMEN

Se localizan e identifican numerosos castillos altomedievales y algunas alquerías, torres y rábitas mediante la transcripción y el cotejo de los deslindes del siglo XVI. Se ofrece una visión del occidente malagueño en época nazarí, su división territorial y sus límites geográficos, todo ello partiendo de un pequeño corpus documental con los deslindes correspondientes a los términos de Monda, Casarabonela, Guaro y Ojén, los cuales se cruzan y complementan con otros ya publicados por J. E. López de Coca.

Palabras clave: Castillos, despoblados, Tierra de Málaga, Tierra de Ronda, Tierra de Marbella, Monda, Casarabonela, Guaro, Ojén.

ABSTRACT

Are located and identified as numerous early medieval castles and some medieval towns, towers and rabitas by transcribing and collating the sixteenth century boundaries documents. A vision of West Malaga in Nasrid period, its territorial division and its geographical limits, starting from a short documentary corpus with boundaries corresponding to the terms of Monda, Casarabonela, Guaro and Ojen, which intersect and complement each other published by J. E. López de Coca.

Keywords: Castles, Medieval town, Land of Malaga, Land of Ronda, Land of Marbella, Monda, Casarabonela, Guaro, Ojen.



JUSTIFICACIÓN

Los primeros deslindes del occidente malagueño tras la conquista permiten recomponer la tierra de Málaga en época nazarí con poco margen de duda. Bien conocida es la importancia y relevancia de estos para cualquier estudio geográfico y territorial en el antiguo reino de Granada¹; sin embargo de poco o nada sirven si no hay un reconocimiento directo del terreno. Y en honor a la verdad, desde hace décadas nadie mejor que Carlos Gozalbes Cravioto lo ha puesto en práctica en nuestro ámbito geográfico con resultados extraordinarios².

Son numerosos los *huṣūn* en altura que, tras ser abandonados, pasaron a delimitar la tierra de Málaga en periodo bajomedieval. Cumplidos ejemplos encontramos en el castillo de Chilla, castillo de las Cañas, fortaleza de la Teja³, fortaleza de El Convento, castillo del cerro de la Villa, fortaleza de Ojo del Río, entre otros muchos como el *hiṣn* de Algaracete. Desde luego, la elección de estos primitivos *huṣūn* para demarcar la circunscripción malagueña, junto a otras antiguas rábitas, favorece que sus límites sean certeros e inamovibles, fácilmente reconocibles y persistentes en el tiempo. Ahora bien, dejando de lado esta seguridad jurídico-administrativa, habrá que convenir que son puestos militares alejados de los centros de poder, en gran parte herencia del dispositivo defensivo proyectado para la periferia malagueña en época altomedieval.

Está fuera de toda duda que, tras la conquista castellana, la nueva población respetó los límites geográficos del occidente malagueño, contando para ello con testimonios de reconocedores y alamines mudéjares, luego mayormente moriscos o cristianos nuevos. Concedieron los Reyes Católicos un privilegio a la ciudad de Málaga, datado en Murcia en 6 de junio de 1488, por el cual pasaban a formar parte de su jurisdicción las villas de «Álora, Casarabonela, Alhotayna, Yunquera, Tolox, Mora⁴, Monda, Guaro, Cohin e con los términos de Casapalma, Fadala, Laorin, Mijas, Osuna, la Fuengirola, Cártama, Xuriana, Laulin, Pupiana», y otras muchas pequeñas poblaciones y aldeas de la Axarquía, excepto los lugares que son de la tierra de Vélez Málaga⁵. Se nos dice que los límites eran los mismos que tuvo «en los tienpos que hera de moros» y se deduce,

¹ Antonio Malpica Cuello, «De la Granada nazarí al Reino de Granada», en Manuel Sánchez Martínez (ed.), *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, Barcelona, 1990, págs. 119-153.

² Carlos Gozalbes Cravioto, «Los deslindes de finales del siglo xv como metodología para el estudio de la estructura administrativa andalusí», en *II Congreso de Arqueología Peninsular*, vol. 4, Zamora, 1999, págs. 601-604.

³ Francisco Marmolejo Cantos y Diego J. Sánchez Guerra, «La fortaleza de la Teja y la alquería de Gaimón. Un *hiṣn* con alquería en los confines de Monda y Tolox», *Arqueologiamedieval.com*, 139 (2013). <http://www.arqueologiamedieval.com/articulos/139/la-fortaleza-de-la-teja-y-la-alqueria-de-gaimon-un-hisn-con-alqueria-en-los-confines-de-monda-y-tolox>

⁴ La alquería nazarí de Mora (posible *villa* de Maurus) estuvo emplazada en el alfoz de Álora. Sobre la misma daremos cuenta en una próxima publicación.

⁵ Archivo Municipal de Málaga [AMM], Originales, Vol. 2, fol. 227. Se conserva también en el Archivo General de Simancas, RGS, junio 1488, fol. 1.

por tanto, que estas mismas poblaciones ya pertenecían a Málaga en época nazarí. Mayor interés despierta el deslinde entre la tierra de Marbella con Málaga de finales del siglo xv, pues consta literalmente que esos mismos mojones fijaban los linderos desde el «tiempo del rey de Marruecos», en clara alusión a la presencia meriní aquí desde el siglo xiii.

Los cuales dichos mojones e deslindamiento dixeron los dichos moros por lengua del dicho Mahomad Moravi, ynterprete, que aquellos han tenido y tiene antiguamente por deslindamientos del término de entre esta dicha çiudad de Marbella e la dicha çiudad de Málaga, desde que se acuerda, de çinquenta e sesenta annos e más tiempo acá. E que ansy mesmo lo oyeron dezir a sus padres, que del tiempo del rey de Marruecos aca lo han tenido, los han tenido e poseydo por sus mojones de su térmyno, y que esta es la verdad so cargo del juramente que fecho avian.

Menos fiables son los límites geográficos de las alquerías bajomedievales —con sus tierras, pastos y aguas vertientes—, decididamente porque se alteraron tras la conquista castellana; quizá sea paradigmático el caso de Coín, que se anexionó Pereila, Benamaquís, parte de los Padules y Casapalma y posiblemente la Jara⁶. En otras palabras, tras la conquista de 1485, la población de Coín pasa a lindar con Alhaurín el Grande, Cártama, Casarabonela, Alozaina, Guaro y Monda; en cambio en época nazarí lo hacía con Fahala, Hubrique, Benamaquís, Casapalma, La Jara, Padules y Pereila.

Los repartimientos y apeos de finales del siglo xv y xvi, en especial los deslindes que contienen, desde luego merecen mayor atención que la prestada hasta el presente si se quiere avanzar en el estudio de la organización territorial nazarí. Hasta ahora se han publicado algunos trabajos de transcripción que incluían algunos de estos, la mayoría insertos en los libros de Población, tales como el de Monda⁷, Tolox⁸, Yunquera⁹ y muy en especial los deslindes del siglo xv entre la tierra de Málaga con respecto a la de Ronda¹⁰ y también con la de Marbella¹¹. Nuestro interés por estos documentos, que transcribimos, no es otro que completar la geografía castral de época andalusí en

⁶ AGS, RGS, LEG 148803,177 y LEG,149105,113.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada [AHPG], Libros de Población del antiguo Reino de Granada [LP], n.º 6747 (Libro de Apeo y Repartimiento de Monda). Véase José A. Urbano Pérez, *La villa de Monda en el siglo xvi. Apeos y primeras ordenanzas*, Coín, 1998.

⁸ AHPG, LP n.º 6800 (Libro de Repartimiento de Tolox) y n.º 6801 (Libro de Apeo de Tolox). Consúltese el trabajo de Virgilio Martínez Enamorado, «Apuntes sobre la villa de Tolox (Málaga) a partir de su libro de repartimiento (1572): una sociedad morisca en trance de desaparición», en Fatiha Benlabbah y Achouak Chalkha (coord.), *Los moriscos y su legado desde ésta y otras laderas*, Casablanca, 2010, págs. 397-422.

⁹ AHPG, LP n.º 6809 (Libro de Apeo y Repartimiento de Yunquera). Sobre el mismo véase Nicolás Cabrilla Ciézar, *Moriscos y cristianos en Yunquera*, Málaga, 1994.

¹⁰ Archivo Catedral de Málaga [ACM], Leg. 56, Cuadrante 38, también puede consultarse en AMM, Libro de Actas Capitulares, vol. 1, fols. 99 y ss. Véase José E. López de Coca Castañer, *La tierra de Málaga a fines del siglo xv*, Granada, 1975, págs. 545 y ss.

¹¹ ACM, Leg 56, cuad. 69. Véase José E. López de Coca Castañer, *La tierra de Málaga...*, op. cit., pág. 621.

el occidente malagueño, además de recomponer y demarcar la tierra de Málaga en la Baja Edad Media. Únicamente bajo esta finalidad hemos reunido aquí el corpus documental que ahora concretamos:

- Deslinde de Monda de 1520
- Deslinde de Casarabonela de 1575
- Deslinde de Guaro de 1576
- Deslinde de Ojén de 1572

El primero que transcribimos pertenece a la villa de Monda, se encuentra inédito y se conserva en la sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional¹². En particular, en éste se hace mención a la rábita de Alpujata¹³, al castillo de las Cañas y a la torre de las Blancas, cuya identificación proponemos en el cuadro I.

El deslinde inédito de Casarabonela de 1575 ha quedado al margen de cualquier estudio territorial, onomástico o toponímico, eclipsado por los repartimientos del siglo xv. Nos interesa la referencia al castillejo de la sierra de Alcaparaín, que identificamos con el *hišn* de Algaraceite, así como la desaparecida torre de Sierra Aguas, puesto de control y vigilancia del camino de Málaga a Ardales.

En el deslinde de Guaro de 1576, que dimos a conocer en parte hace años¹⁴ y que ahora transcribimos en su integridad, pudimos comprobar que aparecían también estructuras castrales de época altomedieval en dos de sus mojones, aunque nada se decía expresamente en el documento, tanto en «el casaron de la atalaia Alta de Ardite» como en «la atalaia e zerro alto que llaman el Deyre».

En lo tocante al libro de Apeo de Ojén —magistralmente utilizado por Catalina Urbaneja y Alfonso Mairena¹⁵ a partir de una copia de 1839 obrante en su archivo municipal—, habrá que convenir que está falto de un cotejo paleográfico con los conservados en el Archivo Histórico Provincial de Granada, donde obran diversos traslados del siglo xvi que hemos consultado¹⁶, además de la mencionada copia sacada en el xix¹⁷.

¹² Archivo Histórico Nacional [AHN], secc. Nobleza, FRIAS, C.717, D.20, fols. 1r-2v. Un estudio del mismo en Francisco Marmolejo Cantos, *La Edad Media en Coín y su alfoz*, Málaga, 2014.

¹³ Tuve ocasión de visitarla años atrás por indicación de Carlos Gozalbes Cravioto, en el Puerto del Alcornoque, quien pronto la dará a conocer y a quien agradezco la información.

¹⁴ Francisco Marmolejo Cantos, *Históricas y arqueológicas del Medievo en Coín*, Málaga, 2009.

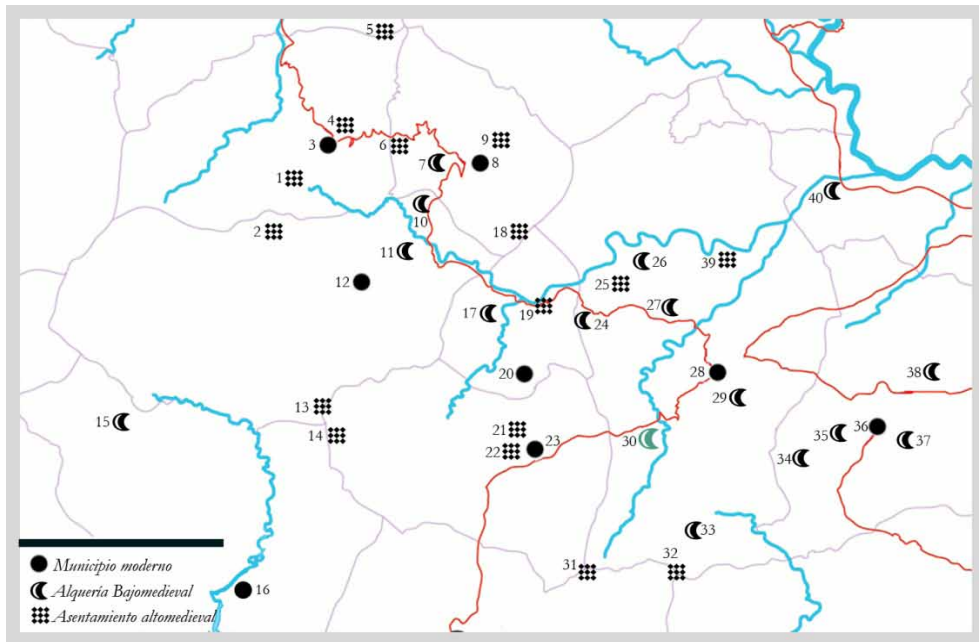
¹⁵ Catalina Urbaneja Ortiz, *Marbella y su Tierra en el tránsito de la época musulmana a la cristiana*, 2008, Málaga. Igualmente véase Alfonso Sánchez Mairena, «Socioeconomía de una población morisca. Ojén: finales del siglo xv y principios del xvi», *En el Umbral de la Modernidad*, Valencia (1994), págs. 577-584. Del mismo autor: «Aparato defensivo y repoblación del reino de Granada. El castillo de Ojén (Málaga) en el siglo xvi», *Castillos de España*, n.º 121-122 (2002), págs. 3-20.

¹⁶ AHPG, LP n.º 6765 y 6666.

¹⁷ AHPG, LP n.º 6767, fol.110v.

Gráfico 1. *Poblamiento rural medieval en Río Grande:*

1. Alquería de Porticate, 2. Alquería de Murta, 3. Yunquera, 4. Fortaleza C. del Sao, 5. Castillo Cerro la Villa, 6. Alquería de Jorox, 7. Alquería de Los Valles, 8-Alozaina, 9. El Albar, 10. El Moralejo, 11. Los Villares de Boliges (Tolox), 12. Tolox, 13. Fortaleza de la Teja (*Hişn al-Menqueire*), 14. Alquería de Gaimón, 15. Alquería del Molinillo, 16-Istán, 17. Alquería de Río Grande (Guaro), 18. Castillejo de Ardite, 19. Despoblado del Cortijo de Tomás, 20. Guaro, 21. Alquería de Los Llanos del Concejo, 22. Asentamiento de Cerrito Poleo, 23. Monda, 24. Alquería de Los Padules, 25. Castillo del cerro del Aljibe (Focairit), 26. Los Villares de Algane, 27. Alquería de La Torrecilla, 28. Coím (*Dakwān*), 29. Castillo de Benamaquís, 30. Torre de alquería de Pereila, 31. Castillejo de las Cañas (*Hişn al-Coçaybit*), 32. Castillejo de Chilla, 33. Despoblado de La Fuente, 34. Torre de alquería de Hurique, 35. Castillo de Fahala, 36. Alhaurín el Grande, 37. Alquería de Ardalejos, 38. Despoblado del camino del Quinto, 39. Asentamiento de Piñón, 40. Torre de alquería de Casapalma.

Cuadro I. *Enclaves medievales identificados*

<i>Documento histórico</i>	<i>Fecha</i>	<i>Enclaves medievales</i>	<i>Identificación geográfica</i>
Deslinde tierra de Marbella con Málaga ¹⁸	S. XV	Alhita del Coçebier o castillo de las Cañas Elhita o castillo de Echilla Torre derribada	Castillejo Sierra Alpujata Castillejo Sierra Negra Torre de Calahorra
Deslinde de Monda ¹⁹	1520	Arrabita Castillo de las Cañas Torre de La blancas	Rábita Sierra Alpujata Castillejo Sierra Alpujata Castillejo Sierra Negra

¹⁸ ACM, Leg 56, cuad. 69.

¹⁹ AHN, FRÍAS, C.717, D.20.

<i>Documento histórico</i>	<i>Fecha</i>	<i>Enclaves medievales</i>	<i>Identificación geográfica</i>
Deslinde apeos de Monda ²⁰	1572	Mezquitillas Hişn al-Coçaybit (alcarría vieja) Hişn al-Menqueire	Rábita Sierra Alpujata Castillejo Sierra Alpujata Castillejo de la Teja
Deslinde apeos de Ojén ²¹	1572	Castillo de Chilla (alcarría vieja)	Castillejo Sierra Negra
Deslinde tierra de Ronda con Málaga ²²	1491	Villar Alquería en Çofrina o Coheya Castillo de Ojo del Río	Peñón del Chorrito (?) Castillo cerro de la Villa Castillo Fuente Espíldora
Deslinde apeos Casarabonela ²³	1575	Castillejo en Sierra Alcaparaín Torre Sierra de Aguas	Hişn de Algaraceite (?) Torre Sierra de Aguas
Deslinde apeos de Guaro ²⁴	1576	Atalaya de Aldeire Caserón de la atalaya de Ardite	Castillo de Cerro Donoso Castillo de Ardite

DESLINDE DEL TÉRMINO DE MONDA, 1520

AHN, secc. Nobleza, FRIAS, C.717, D.20, fols. 1r-2v.

En la villa de Monda, que es del ylustrísimo señor el señor marqués de Villena, onze y doze días del mes de mayo, año del naçimiento de nuestro Saluador Ihesu Christo de mill et quinientos e veynte años, el señor corregidor Andrés del Castillo, juez de residencia, dixo que quería vysitar los mojones del térmyno de esta dicha villa y para la dicha vysitación fizo juntar fizo juntar (*sic*) çiertas personas, vecinos de la dicha villa, viejos que lo saben y otras personas, lo qual se hizo e vysitó en la forma siguiente:

Vysitose el primero mojón que la dicha villa tiene, con que parte términos con la çibdad de Marbella que está en el Camyno Real que va de esta dicha villa a la dicha çibdad de Marbella, y úvose ynformación de los viejos que allí se hallaron y otras personas que conoçieron el dicho mojón antiguamente estar allí, en aquella parte que se dize Çiajar [o Çiujar] y junto, cerca de él, estava vna higuera la qual no saben quién ny qué personas la quitó y arrancó de rayş, que de ella no parece cosa nynguna el sytio e lugar donde estava.

Asimismo se uvo ynformación de los susodichos viejos que otro mojón consiguiendo con éste está hecho, que se llama del Halauche [o Halaunche o Halaurche], aguas vertientes hazia Marvella e Monda.

Y de allí dizen que va consyguiendo el dicho deslindamiento y que está otro mojón ençima de vn çerro que se dize²⁵ <el Arrabita>, aguas vertientes hazia Hoxén y hazia la villa de Monda, llámase este dicho mojón el Arrabita, que va entre renglones.

²⁰ José A. Urbano Pérez, *La villa de Monda...*, *op. cit.*, págs. 264-267.

²¹ AHPG, LP n.º 6767, fols. 7v-9r.

²² ACM, Leg. 56, cuad. 38.

²³ AHPG, LP n.º 6467, fols. 346 r y 347 v.

²⁴ AHPG, LP n.º 6716, fols. 49-52v.

²⁵ Tachado: de Miçuz.

Y de allí dizen que va consyguiendo el dicho deslindamiento, y está otro mojón ençima de vn çerro que se llama de Miçuz, aguas vertientes de Monda, término de ella, y aguas vertientes a Hojén, su término.

Y de allí dizen que está otro mojón, consyguiendo con éste, el qual diz que está ençima del Castillo que llaman de las Cañas, adonde antiguamente uvo allí población, aguas vertientes de Monda, término de ella, alindando con Hojén.

Y de allí dizen que está otro mojón ençima de vn çerro que se dize //1v el çerro del Batayra, aguas vertientes de Monda, término de ella, y aguas vertientes de Hojén, su término.

Y de allí, consyguiendo la cordillera hasta dar a otro mojón que dizen que está ençima de vn çerro que se dize la Torre de la Blancas (*sic*), el qual dicho mojón alinda con término de Coýn e con término de Hojén, aguas vertientes hazia cada partida (¿).

Y de allí va consiguyendo la dicha cordillera en la mano a dar a otro mojón que está ençima de vna cuesta como ribazo abaxo, aguas vertientes hazia Monda, alindando con término de Coýn.

Y de allí dizen que va consiguiendo la cordillera en la mano a dar a otro mojón que está en medio vna cuesta que se llama en algaravía Alhajar Guaranaxuy [o Guaranaxiay], aguas vertientes hazia Coýn.

Y de allí va consiguiendo la cordillera en la mano hasta dar a otro mojón que está ençima de vn çerro alto que se llama en algaravía Al Cadma [o Al Cadina o Al Cadiua], aguas vertientes hazia Coýn y hazia Monda.

Y de allí va consyguiendo el dicho amojonamiento, la cordillera en la mano, hasta dar a otro mojón que está en el camyno que va de la villa de Monda a la villa de Coýn, en vn llano a la mano ysquierda del camyno, yendo de esta dicha villa de Monda a la dicha villa de Coýn, el qual se vysitó e vido por vista de ojos, estando presente el dicho señor pesquisidor y los susodichos, en presençia de mí el escribano yuso contenido.

Y de allí va consiguiendo la cordillera en la mano hasta dar a otro mojón que estava antiguamente ençima de vn çerro, así como sierra pelada, que se dize en arávigo el Albayzir, alindando con el término de Coýn, aguas vertientes hazia la villa de Monda, el qual dicho mojón antiguamente conoçieron estar allí.

Y de allí va consiguiendo la cordillera en la mano hasta dar a otro mojón que está ençima de vn cerro como sierra pelada //2r que se llama en algaravía Roboa, aguas vertientes hazia Monda e Coýn e Guaro.

Y de allí va consiguiendo la cordillera en la mano hasta dar a otro mojón en derecho de éste, alindando con término de Guaro, aguas vertientes hazia Coýn e Monda e Guaro, el qual está en vna ladera junto a vn alcornoque que se llama en algaravía Handaquecalen.

Y de allí, consiguiéndose el dicho deslindamiento, dizen que está otro mojón en vn monte llano, que se dize Xota Alcarrax en arávigo, aguas vertientes hazia Monda e Guaro.

Y el otro mojón adelante de éste, alindando con el término de Guaro, está en vn arroyo llano que se llama Almenque, que está en el Camino Real que va de la villa de Mo[n]da a tierra llana.

Y de allí está otro mojón que se consigue con éste que está en vn çerro, aguas vertientes hazia Guaro e Monda que se dize Haxarea.

Y de allí va el dicho amojonamiento alindando con el dicho término de Guaro, está otro mojón en vn monte que se dize Çahara, y es el término de Monda, monte, e lo de Guaro, espartales.

Y de allí van los dichos mojones adelante, e está otro mojón en vn arroyo en vn llano alindando con Guaro que se dize Forhón.

Y de allí está otro mojón que se dize el Maxbaha en la Peña de Alcobey, en vn llano alindando con Guaro.

Y de allí está otro mojón que se dize Aorcobadaz, que está en vn lomo partiente con Guaro e Monda, aguas vertientes a ambas partes.

Y otro mojón está en Archicón, después del susodicho que está en vn çerro, aguas vertientes hazia Monda e Guaro.

//2v Está otro mojón tras éste, y éste es el postrero mojón que está entre la dicha villa de Monda e Guaro, e alindando con la villa de Tolox, que se llama Gedera Alilax, que está en el río.

El qual dicho amojonamiento, algunos de los dichos mojones aquí contenidos se vieron e vysitaron por vista de ojos, y se llevaron a ellos personas que los sabían antes de agora, antiguamente, e para los que no se pudieron ver el dicho señor pesquisidor recibió juramento en forma de derecho de Juan de León e de Juan Maxayón, que son vecinos de la dicha villa e son personas que diz que bien lo saben, los quales, aviendo jurado en forma de derecho, dixeron que los dichos mojones aquí contenidos son los que esta villa se le guardan e an conoçido antiguamente, e que están todos hechos, cada vno de ellos adonde dizen que están, e que ellos los an visto los más de ellos, e an oýdo a otros viejos que todos están hechos, e que ésta es la verdad, so cargo del juramento que hizieron, e no lo firmaron porque no saben scrivir.

Et yo Pedro de Valençia, escribano público de la villa de Coyn, vno de los del número de la dicha villa, e escribano público de la dicha villa de Monda durante el tiempo e término de la dicha residencia, por mandado del dicho señor corregidor, Andrés del Castillo fuy presente e vi algunos de los dichos mojones, juntamente con el dicho señor Corregidor e los dichos vecinos de la dicha villa que allí estuvieron presentes, e a los que no se pudieron ver lo dixeron e juraron los dichos Juan de León e Juan Maxayón. E de todo soy testigo, e por su mandado lo escriví y lo fize escrivir e en firmeza fize aquí la firma con mi nombre e este mío sygno, a tal en testimonio de verdad.

Pedro de Valençia, escribano público (*firmado y rubricado*).



Lámina 1. *Torre meridional del Castillo de Chilla, entre Ojén y Coín*



Lámina 2. *Derrumbes en la caída septentrional del Castillo de las Cañas, entre los términos de Monda, Ojén y Coín*

DESLINDE DEL TÉRMINO DE CASARABONELA, 1575

AHPG, LP n.º 6467, fols. 346 r-347 v.

Divide²⁶ términos y dezmería con los dichos lugares de su contorno en esta manera: Començando en la fuente que llaman de las Donzellas, que es la parte donde comienza a partir término con el de la dicha çibdad de Ronda, sirviendo la dicha fuente de mojón entre los dichos dos términos; y desde la dicha fuente la mojonera adelante hazia El Burgo dexando el agua que corre de la dicha fuente a mano yzquierda en el término de esta dicha villa como a un tiro de arcabuz está otro mojón en el camino que va de esta dicha villa a la dicha çibdad de Ronda, y del dicho mojón yendo hazia el río de Turón llevando siempre el dicho río a mano derecha adonde se torna a juntar está dicha mojonera con el agua de la dicha fuente de las Donzellas está otro mojón, y del dicho mojón yendo por el agua del dicho río de Turón abaxo hasta donde se junta este río y el del Burgo en la junta de ambos ríos está otro mojón, y del dicho mojón por el agua de ambos los dichos ríos abaxo va la dicha mojonera a dar adonde dizen el peñón Bermejo, que el dicho peñón sirve de mojón; y hasta aquí desde la dicha fuente de las Donzellas parte términos esta dicha villa con el de la dicha çibdad de Ronda y comienza a partir término con la billa de Hardales en esta manera:

//346v Desde²⁷ el dicho Peñón Bermejo va la dicha mojonera hacia las huertezuelas de Hardales y antes de llegar a las billas del dicho Hardales, en la cabeçada de ellas, está un castillejo antiguo al pie de la sierra, el qual sirve de mojón, y del dicho castillejo yendo a media ladera por la sierra de Caprayn por la parte de Hardales dando vista a la cueva del Azebuche está otro mojón, y de este mojón yendo todavía por la cabeçada de las dichas viñas de Hardales, dexándolas a mano yzquierda, en la cumbre de la sierra que dizen del Azmyt que da vista al cortijo de Agua Hidionda está otro mojón, y de aquí yendo hazia Álora por una loma adelante en el camino que va de esta dicha villa a Hardales y Teva está otro mojón, y de este mojón yendo todavía hazia la dicha Álora y atravesando el dicho camino está en lo alto de una sierra que se dize Detale Almeiça otro mojón, y que aquí, yendo todavía hazia la dicha Álora en el paraje de la fuente del Aguahidionda, adonde está un pedaço de tierra llana, en la sierra del Pinar que llaman la Sierra Blanquilla está otro mojón, quedando la dicha fuente de Agua Hidionda, y venta que junto a ella está, en el término de esta dicha villa; y hasta aquí parte términos con la dicha villa de Hardales y comienza a partir con la de Álora en esta manera:

Del²⁸ dicho mojón de la Sierra Blanquilla que está dicho en el capítulo antes va la dicha mojonera entre esta dicha villa y la de Álora adelante por la cordillera del

²⁶ (*Al margen izq.*): Comienza la dibisión del término y dezmería con los dichos lugares con quien confina y apeo del dicho término y mojonera.

²⁷ (*Al margen izq.*): Prosigue el dicho apeo del dicho término y dezmería y mojoneras con los dichos términos de los dichos lugares de su contorno con quien confina.

²⁸ (*Al margen izq.*): Ydem.

dicho cerro, yendo todavía hazia la dicha Álora, y en la sierra que dizen de Aguas en lo alto de ella está una torrecilla antigua que sirve de mojón, y del dicho mojón y torrecilla adelante yendo hazia la parte de la dicha Álora por la dicha Sierra de Aguas y hazia Málaga a do dizen el Colmenar de Çiruella, que está al pie de la dicha sierra, está otro mojón, y de aquí a la dicha mojonera adelante por el río que dizen del Higuérón, que está al pie de la mojonera arriba dicha, hasta llegar a la junta de este río y el río de las Cañas y el agua de ambos ríos abaxo atravesando las Jabonerías que dizen de Usagre, que son unas huertas y olivares al cabo de ellas, está otro mojón; y hasta aquí parte términos esta dicha villa con la dicha Álora, y desde aquí comienza a partir término con la villa de Casapalma en esta manera:

Desde²⁹ el mojón dicho en el capítulo antes va la mojonera entre esta dicha villa y la dicha de Casapalma yendo adelante hazia do dizen el Saltillo, el padrón adelante al pie del barranco que dizen del dicho Saltillo, y en el camino que va de esta dicha villa a Málaga está otro mojón, y de aquí va la mojonera pasando el arroyo que está en el mismo Saltillo abaxo hasta la junta de las aguas de este arroyo con las que vienen del río principal de esta dicha villa donde está otro mojón, y de aquí yendo con el agua del dicho río principal abaxo va la dicha mojonera hasta llegar un poco más abaxo de la ysla que dizen de Pedro Ramos, donde está otro mojón, y de aquí volviendo la cara hazia do se pone el sol yendo por aquella dereçera por la sierra de Gibralgalia a media ladera hazia la banda de esta dicha villa, en llegando a una vega que dizen del Cantarero está otro mojón; y hasta aquí parte términos esta dicha villa con la dicha Casapalma y luego comienza a partir término con la villa de Coyn en esta manera:

Del³⁰ dicho mojón de la vega del Cantarero subiendo la loma que dizen de las Rocas (*sic*) arriba va la dicha mojonera hasta llegar a la cumbre de la dicha loma, adonde está una roça que dizen de los Boçaytes, quedando la dicha roça //347r en el término de esta dicha villa y en la cabeçada de la dicha roça está otro mojón, y de aquí va la dicha mojonera baxando al arroyo que dizen del Galapagar y subiendo derecho a la loma del cortijo del Maurache, que [dando]³¹ el dicho cortijo en el dicho término de esta villa, en la cabeçada de él es[tá]³² otro mojón; y desde este dicho mojón va la dicha mojonera a dar a una loma pequeña donde se haze un pontezuelo, donde están unos azebuches en el camino que va de esta dicha villa a la de Guaro, donde está otro mojón; y hasta aquí parte términos esta dicha villa con la dicha de Coyn y comienza a partir con la villa de Aloçayna en esta manera:

Desde³³ el dicho mojón que está dicho en el capítulo antes va la dicha mojonera derecho a un arroyuelo seco que corre de la fuente que dizen Aypera, y de allí siguiendo la corriente del dicho arroyo hasta dar al naçimiento de la dicha fuente de Ay Pera en la qual está otro mojón, y desde el dicho mojón y fuente yendo por un arroyo //347v

²⁹ (*Al margen izq.*): Ydem.

³⁰ (*Al margen izq.*): Ydem.

³¹ (*Roto*).

³² (*Roto*).

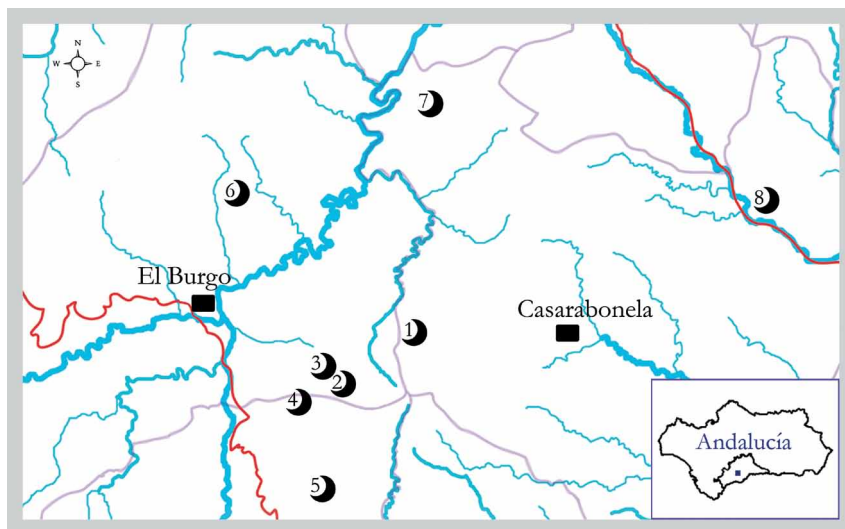
³³ (*Al margen izq.*): Ydem.

seco que está por çima de la dicha fuente va la dicha mojonera hasta el camino que va de esta dicha villa a la dicha de Aloçayna, y en la cabeçada de las tierras que dizen de la Ravadana, quedando las dichas tierras fuera del término de esta dicha villa en el de la [de]³⁴ Aloçayna, está otro mojón, [y del]³⁵ dicho mojón yendo por medio de las viñas de esta dicha villa por la loma del pago de Aymagit hasta dar a una lomilla donde está otro mojón, y de aquí va la dicha mojonera adelante a dar a otro mojón que dizen la Dirayra, que está en la cabeçada de la viña de Julián Fernández, beneficiado de esta dicha villa, y de allí va la dicha mojonera subiendo hasta la cumbre de la sierra que dizen de la Xauxa y en lo más alto de ella está otro mojón; y hasta aquí parte términos esta dicha villa con la dicha de Aloçayna y comienza a partir con la villa de Yunquera en esta manera:

Desde³⁶ el dicho mojón de lo más alto de la dicha sierra que dizen de la Xauxa, baxando por las vertientes de la dicha sierra va la dicha mojonera entre esta dicha villa y la dicha de Yunquera hasta dar en la dicha fuente de las Donzellas, que es donde se començó esta dicha mojonera y deslinda de términos, sirviendo por primer mojón la misma fuente³⁷.

Gráfico 2. *Poblamiento rural medieval en la cuenca media del Turón:*

1. Castillo de Ojo del Río, 2. Castillo del cerro de la Villa, 3. Castillo de Morototón, 4. Asentamiento en altura del peñón del Chorrito, 5. Castillo C. del Sao, 6. Alquería de Las Torrecillas, 7. Cuevas fortificadas de Algarceite, 8. Villares del Mopagán.



³⁴ (Roto).

³⁵ (Roto).

³⁶ (Al margen izq.): Ydem.

³⁷ (Al margen izq.): Y acaba el apeo y deslindamiento del dicho término y dezmería y mojonera.



Lámina 3. *Hişn de Algaraceite, posibles cuevas fortificadas en TM de Casarabonela*

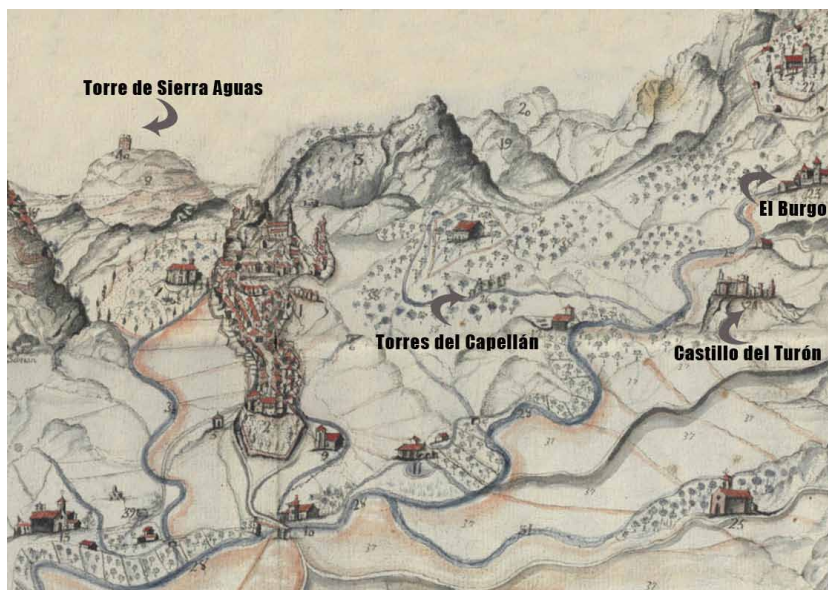


Lámina 4. *Desaparecida torre de Sierra Aguas y huertezuelas de Ardales. Fuente: BN, mapa de Ardales de Tomás López, s. XVIII*

DESLINDE DEL TÉRMINO DE GUARO, 1576

AHPG, LP n.º 6716, fols. 49r-52v.

Deslindamiento y apeo del término e dezmería del lugar con los del contorno³⁸.

En la villa de Guaro, a catorse días del mes de febrero de mill quinientos e setenta y seis años, yo Diego de la Rauz, administrador de la Hacienda de Su Majestad de los //49v partidos de las ciudades de Málaga y Vélez, habiendo visto los autos del apeo que se hizo por el doctor Juan de Salazar, juez de Comisión que fue de Su Majestad del apeo e posesión de las haciendas de esta dicha villa, que heran de moriscos, por ante Diego Pérez de Chillón, escribano, y por los dichos autos el deslindamiento del término de la dicha villa no está declarado como conviene para poder poner los libros de la Población de la dicha villa, hize parecer antemí a Miguel Benítez e a Juan Sánchez, vezinos orixinarios de la dicha villa, apeadores y conosedores que fueron de las Haciendas de ella, y les mandó que declararen //50r por donde se deslinda el término e jurisdicción que tiene esta dicha villa con los lugares de su contorno, los cuales deslindaron el dicho término y dezmería que tiene la dicha villa en esta manera:

Comenzando en el mojón de las Rozuelas, que está encima de la Sierra Pelada, que es mojonera entre los términos de la dicha villa de Guaro y las de Coín y Monda, descendiendo por una cordillera, lindando con el término de la dicha villa de Monda a dar a la mitad de dos arroyos, que baxa el uno de Guaro y el otro de Monda, y de aquí el dicho arroyo que baxa de arriba a dar a el camino que viene de Monda para Antequera, donde //50v ençuentra con el camino que baxa de Guaro, y de aquí atrabazando una loma a un quexigo grande del pago de Zarcaila cordillera e padrón en la mano del camino que viene de Monda para Guaro, donde está otro mojón cortando el dicho camino la loma arriba a dar a la atalaia alta de encima de las Zocaleras de Guaro, y de aquí a el mojón que llaman de la Loma del Castaño, y de aquí a otro mojón que está en un cerrillo que llaman el mojón de Zajarba, y de aquí a el mojón del Ornillo que está junto a el río de las Viñas que baxa del Puerto de Ojén; y de este mojón del Ornillo la cara hacia //51r Tolox, derecho a otro mojón que está en una mata de coscoxas, donde está una peña nazediza, y hastaquí viene alindando con el término de Monda.

Y del dicho mojón comienza a partir término con la villa de Tolox, con el dicho mojón cortando derecho, atrabazando el arroyo Santo a el pago de Estepa³⁹, donde está un mojón grande de piedras movidizas (*sic*) y de aquí a una peña grande nazediza junto a los labrados de Tolox que sirbe de mojón; y de aquí al camino Real que sube de todos los lugares de la Oía a la dicha villa de Tolox, adonde está en el dicho camino Real //51v otro mojón de piedras movedizas, y cortando el dicho camino derecho al Río Grande, adonde llaman la Barranca, cortando el dicho río derecho suvir a la maxada que llaman de Benzeite, donde está en la punta de la dicha maxada otro mojón, y aquí acaba el testimonio (*sic*) de Tolox⁴⁰.

³⁸ Que sepamos no se conserva el original de este libro, ni otra copia de la época; sólo hemos podido transcribir un traslado fielmente sacado, posiblemente de 1775, ello a tenor de la última página del libro que aún conserva el papel sellado de ese año.

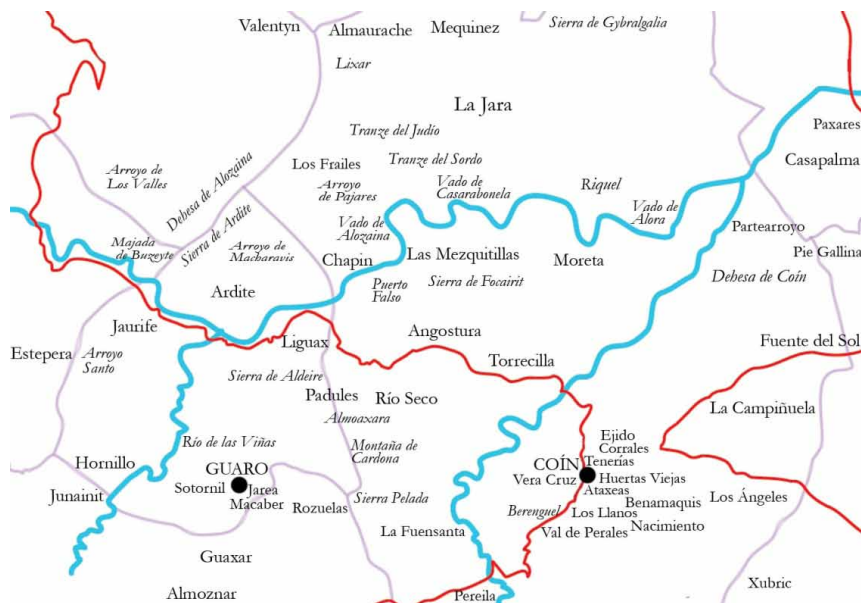
³⁹ Es citado como pago de Estepa en muchos otros documentos del siglo XVI.

⁴⁰ Debe referirse al término de Tolox.

Y del dicho mojón comienza a deslindar término con la villa de Alozaina, subiendo desde el dicho mojón por toda la cordillera a dar a un casarón de la atalaia Alta de Ardite, donde está otro mojón, y de aquí baxando por la cordillera abaxo la cara acia Casarabonela a dar a una peña nazediza, que es //52r mojón entre los términos de la dicha villa de Guaro y Alozaina y la de Coy[n], y hasta aquí viene lindando con el término de la dicha villa de Alozaina.

Y del dicho mojón derecho bolviendo la cara asia Coín a dar a la fuente de la Puerta que es mojón, y de aquí el arroyo del Chapin abaxo a dar al Río Grande, y cortando el dicho río subiendo la cara acia Guaro a dar a una atalaia que está en un cerro oreondo donde está otro mojón, y de aquí a dar a otra atalaia e zerro alto que llaman el Deyre⁴¹, donde se da bista a Guaro, y de aquí atrabezando un peñascal caiendo hacia Coín a dar a la loma que //52v se llama de los Christianos, y de aquí cortando la cordillera por junto a las tierras de la Montaña de Cardona a dar al dicho mojón del zerro ensima de la Sierra Pelada, donde se comenzó a deslindar este dicho término, y declararon debaxo de juramento que hisieron en forma de Derecho, que éste es el término y dezmería que berdaderamente tiene esta dicha villa de Guaro al presente, y lo ha tenido siempre, y no firmaron porque dixeron que no savían, siendo testigo[s] Juan de Cadalso, vezino de Monda, y Andrés de Villalobos, sachristán de esta dicha villa de Guaro, e Juan Bautista, estante en ella. Diego de la Rauz.

Gráfico 3. Toponimia del siglo XVI en los apeos de Guaro y río Grande



⁴¹ El topónimo en cuestión ha desaparecido en la actualidad; aunque sin duda se localiza en cerro Donoso (TM de Guaro), a menudo citado como la sierra de Aldeire (< al-Dayr): *cenobio o convento cristiano*.



Lámina 5. *Restos de estructura castral en cerro Donoso, posible evolución de un primitivo Dayre*

DESLINDE DEL TÉRMINO DE OJÉN, 1572

AHPG, LP n.º 6767, fols. 7v-9r.

En la villa de Hojén, en viente y nueve días del mes de marzo de mil e quinientos y setenta y dos años, el muy magnífico señor licenciado Fonseca de Albornos, juez de Comisión por Su Magestad, entendiendo en el apeo de lo que toca a la dicha villa dijo que, como parece por la información que se ha hecho, la dicha villa de Hojén tiene señalada dezmería para en cuanto a los frutos y distinta de la dezmería de la ciudad de Marvella, en cuyo término está la dicha villa, y <de> los otros lugares con quien confina y porque conviene conforme a su comisión declarar por dónde va y se determina la dicha dezmería de Hojén entre la dicha ciudad y los otros lugares, llevando consigo los dichos alamines reconocedores que dijeron tener noticia y experiencia de ello para lo hacer, fue a hacer apeo y deslindo de la dicha dezmería, el qual se hizo por declaración de los dichos alamines reconocedores por la orden y de la manera siguiente:

//8r Comenzose⁴² a hacer el dicho apeo e deslindo que dijeron que comienza la dicha dezmería entre Ojén y Marvella desde una peña que esta <en> una viña de Alcalá, cristiano viejo, en la sierra por cima del camino Real que va de la dicha villa a Marvella hasta donde fenece la dicha viña y el diezmo de ella se paga en la dicha villa; de allí va hacia avajo e pasa el dicho camino Real y toma un camino viejo que va a dar a la huerta que dicen de Palma y a un cerro donde está una calera donde descubren a la dicha ciudad de Marvella.

De aquí hace esquina volviendo a la parte del vendaval, por la linde de una viña grande de Martín Sánchez, cristiano viejo, quedando la dicha viña en la dicha dezmería de Hojén hasta el camino que va a el arroyo del Real y a la mar por la derecera.

De allí hace vuelta a la parte de levante y sube hasta una loma que dicen la sierra de Montenegral, haciendo cañada en lo alto e por la dicha cañada va la dicha dezmería hasta la presa de un alverca que dicen Padrelo que agora <es> de Doña Ynés, mujer que fue de Diego Faxardo.

De allí va derecho por la loma que está desde la dicha alverca que son montes hasta llegar a el camino que va de la dicha villa de Hojén a el Valle de Zuheros.

De⁴³ allí va por el camino adelante la dicha desmería entre Ojén e Marvella hasta llegar a la fuente que dicen de los Vallesteros y allí fenece esta desmería de Marvella y entra el término de Mijas e Hojén por la desmería de la dicha villa de Mijas y Hojén.

La desmería de <entre> Hojén y Mijas va hasta llegar a el Camorro, que es un cerro alto donde dicen las Chapas, donde está un mojón que divide el término de Marvella <e> Málaga, e va por el dicho término hasta llegar a el mojón donde llega el término de Monda que llega a el castillo de <Chilla>, que es alcaría vieja, y allí fenece la desmería de Mijas e //8v llega la desmería de <Coín> y entra la desmería de Monda con la dicha desmería de Hojén, desde la dicha alcaría de Chilla ba el término entre Monda e Marvella e la desmería de Hojén <bolviendo> hacia el poniente, hasta la loma de Alpaugata⁴⁴, donde está otro mojón que descende por la dicha loma avajo hasta llegar al camino Real entre Ojén y Monda, donde está junto a el dicho camino un mojón grande de piedras e desde <el> dicho mojón suve por la loma arriba hasta el Almoratán, donde fenecen las viñas de Monda, y allí fenece la dicha dezmería de Monda e comienza la desmería de Ystán, que está en el término de la dicha ciudad de Marvella con la dicha desmería de Hojén.

La⁴⁵ dezmería entre Hojén e Ystan va <desde> do fenecen las viñas de Monda en el Almoratán por las sierras que dicen del Juanal hasta volver a un cerro alto de peñas que se dice la Cola, que es atalaya de donde se descubre el puerto llano de Ante-

⁴² (Al margen izq.): Entre Ojén y Marvella.

⁴³ (Al margen izq.): Entre Ojén y Mijas.

⁴⁴ El topónimo Alpujata pervive al presente y se prodiga por los términos de Monda, Ojén y Coín, quizá reflejo de *pawjiáta: posada*. Véase el trabajo de Elías Terés Sádaba, «Antroponimia Hispanoárabe (reflejada por las fuentes latino-romances)», *Anaquel de Estudios Árabes*, n.º I, 1983, pág. 172.

⁴⁵ (Al margen izq.): Entre Ojén y Istán.

quera e vuelve a la misma peña donde se comenzó la dicha desmería entre Marvella e Hojén.

Aquí se acabó la dicha dezmería quedando todo lo incluso de los dichos límites adentro hasta la dicha villa de Hojén por dezmería de la dicha villa, con todo lo que está abierto en la parte que dicen del Juanal; e los dichos alamines reconocedores dijeron que la dicha declaración es cierta e verdadera e que por las partes que dicho tienen se determinaba e deslindaba la dicha desmería del tiempo del alzamiento y desde que el bachiller Serrano, <reformador> la deslindó e dio a la dicha villa quando se ganó de los moros este reyno, e que de ello tienen mucha noticia y espiriencia, e todos los diezmos de los frutos que se cogían dentro de la dicha desmería acudían e se daban a la dicha villa de Hojén e por ello se pagavan las tercias e se entendían en lo demás //9r que a la dicha villa tocaba e pertenecía; y que ansi es cierto e verdadero so cargo del juramento que tiene fecho. El vachiller Fonseca, Andrés Solano, escribano de Su Magestad.

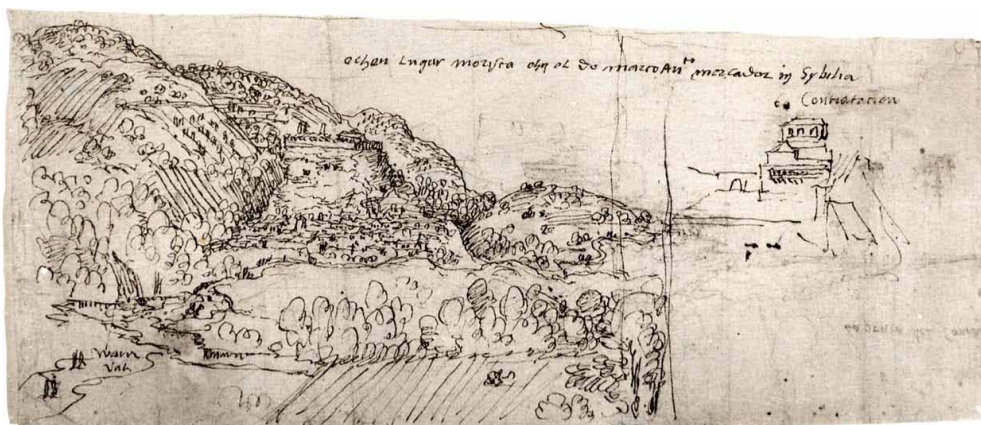


Lámina 6. Dibujo del lugar de Ojén por Anton Van der Wyngaerde, ca. 1567. Fuente: Richard L. Kagan (dir.) *Ciudades del Siglo de Oro: las vistas españolas de Anton Van der Wyngaerde*, 1986

CONCLUSIONES: APROXIMACIÓN ARQUEOLÓGICA

Con la finalidad última de analizar la geografía castral en esta comarca hemos desarrollado este trabajo dentro de un contexto territorial mucho más extenso, a fin de disponer de una muestra amplia y heterogénea y un marco comparativo adecuado al objeto de estudio. Somos conscientes de que la muestra seleccionada es inferior a la real y que nuestras conclusiones pueden quedar sujetas a variaciones puntuales a medida que vaya avanzando la investigación arqueológica; no obstante pensamos que el margen de error es mínimo y, desde luego, difícilmente podrá contradecir los resultados obtenidos.

Del estudio llevado a cabo sobre las estructuras castrales en la zona, podemos concluir que la fase más tardía de ocupación alcanza la época Taifa, momento en el

que quedan abandonadas definitivamente; rara vez sobrepasan el siglo XII⁴⁶. En su interior son frecuentes los conjuntos cerámicos de tradición tardoantigua y emiral, junto a otros de clara tipología islámica que podemos datar en los siglos IX y X, normalmente coincidiendo con su etapa de máximo apogeo. El origen de estas fortalezas difiere notablemente con el que encontramos en la comarca vecina del Guadalteba y en Bobastro, donde la reocupación y continuidad poblacional es una constante desde época ibérica, romana y tardoantigua.

No hemos documentado fortalezas complejas de época altomedieval en la Sierra de las Nieves, las de mayor entidad se localizan en el cerro Ojenete (Ojén), cerro de la Villa (El Burgo) y castillejo de las Cañas (Monda). Se podría confirmar que son recintos de tamaño medio, junto a otros de reducidas dimensiones para control de las vías de paso (Ardite, Corona y Lifa). Nada que ver con las grandes fortalezas que encontramos en la frontera marítima, concretamente en la costa occidental malagueña, tales como El Nicio (Estepona), Montemayor (Benahavís) y cerro Torrón (Marbella), a las que podemos añadir el castillo de las Cañas (Monda) y la fortaleza del cerro Ojenete (Ojén).

En cambio, en nuestro marco geográfico y temporal, lo que realmente predominan son las grandes alquerías como Porticate, El Albar, Gaimón o Jorox, destacando especialmente las muchas que concentra el término de Monda. Con frecuencia se observa el complejo *hişn-qarya* conviviendo en el tiempo, lo que se evidencia con nitidez en la fortaleza de la Teja y la alquería de Gaimón, o también en el castillejo de las Cañas y los villares de la Alpujata; no obstante la mayoría de estas alquerías presentan momentos de ocupación posterior, sin alcanzar la baja Edad Media.

Dato significativo es que no hemos documentado ninguna fortaleza altomedieval situada en llanura o ladera, próxima a los valles fluviales; las que podríamos incluir se emplazan en cerros de débil relieve, siempre a la sombra de importantes *huşūn*, al menos así lo observamos en la fortaleza de Torrox, inmediata al castillón de Peñarubia o también en la fortaleza de Ojo del Río, junto a los castillos del cerro de la Villa y Morototón.

La mayor densidad de estructuras castrales y hábitats de altura se aprecia entre los términos de El Burgo y Yunquera, especialmente en la cuenca media del Turón controlando los puertos de Martina y de la Ferradura⁴⁷. En términos generales, el porcentaje de fortalezas que concentra el territorio de Sierra de las Nieves es ligeramente superior al observado en otras comarcas vecinas, tan sólo superado por las existentes

⁴⁶ El siglo XII lo hemos constatado en las fortalezas de Bobastro (Ardales) y Morototón (El Burgo); excepcionalmente se llega al periodo nazarí en los castillos de Montemayor (Benahavís) y Algaraceite (Casarabonela).

⁴⁷ En la cuenca media del Turón se alzan los castillos de Morototón o Motoltrotón (El Burgo), cerro de la Villa (El Burgo) y Ojo del Río (Casarabonela), a los que podemos añadir los asentamientos defensivos del peñón del Chorrillo (Yunquera) y Algaraceite (Casarabonela).

en Bobastro⁴⁸, donde van a proliferar estos núcleos de resistencia al poder mucho antes de que Ibn Ḥafṣūn entre en escena.

No obstante, esta preocupación defensiva de época preislámica no podemos hacerla extensible a todo el occidente malagueño, en contra de lo que se viene publicando, pues muchos enclaves tienen su origen en los siglos IX y X, siendo notable la ausencia de estas estructuras castrales en el territorio que se extiende al Norte de Bobastro, con pocas salvedades.

⁴⁸ En torno a la ciudad de Bobastro orbitan otros muchos castillos altomedievales, como los situados en cerro Cristo (Ardales), cerro de Hornos (Álora), Mombichar (Álora) y cerro del cortijo de la Teja (Álora), a los que podemos añadir diversos asentamientos de altura como los existentes en el peñón de la Almona (Álora) y el pico del Convento (Ardales).